

1

11

SEGURIDAD, POTEGGION CONVIVENCIA No. Consecutivo Sippe 1260
Subprocessi Codigo Codigo de la Sorie /0 Subsene Personalitation Codigo Codigo de la Sorie /0 Subsene Personalitation Codigo No. Consecutivo SIIPP 1256

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadano

2

INSPECCION PERMANENTE DE POLICIA URBANA Bucaramanga, Octubre Quince (15) del año Dos Mil Diecisiete (2017) "SE IMPONE UNA MULTA POR INFRACCION A LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA",

CONSIDERACIONA LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVVENCIA:

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes y teniendo en cuenta que:
Fue expedida orden de Comparendo de fecha septiembre veinte cinco (25) del año dos fue establecido en la centra de comparendo de fecha septiembre veinte cinco (25) del año dos fue concordantes y teniendo en cuenta que:
MORENO JAIMES, con identificación número 63.313.064. Revisado o consultado dentro de la carpeta del comparendo se evidencia el no pago de la multa a la fecha; al verificar con el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tampoco realizo curso Pedagógico, es decir transcurrió el tiempo legal para objetarlo ya se encuentra vencido. Toda vez que el decir transcurrió el tiempo legal para objetarlo ya se encuentra vencido. Toda vez que el de la Ley 1801; como es el caso del parágrafo numeral cinco "Sil a persona no está de acuerdo con la aplicación de la multa señalada en la orden de comparendo...podrá presentarse dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes ante la autoridad competente, notificado de las posibilidades y derechos que tenía al momento de expedire orden de comparendo y lo más importante se explica todo lo que debe hacer y las consecuencias por no hacerío; igualmente en el adverso de la copia de la Comparendo o romacuencias por no entregada, se le explica todo lo que debe hacer y las consecuencias por no hacerío; igualmente en el adverso de la copia de la Comparendo o romacuencias por no entregada, se le explica todo lo que debe hacer y las consecuencias por no hacerío; igualmente en el adverso de la copia de la Comparendo o romacuencias por no establecia de la contra de comparendo o non escuencias por no esta de comparendo con entregada, se le explica todo lo que debe hacer y las consecuencias por no hacerío; igualmente en el adverso de la copia de la Colfen de Comparendo o infractor no impulso el inicio del respectivo proceso, por consiguiente quedando en firme la multa señalada en la delada co

En el mismo artículo 180 "...a cambio del pago de la Multa General tipo 1 y 2 la persona podrá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, solicitar a la autoridad de policia que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia..."

Para este caso se comunicará la imposición de la multa, utilizando la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

El significado del comparendo lo señala en el artículo 218 del CNPC "Entiéndase por esta, la significado del comparendo lo señala en el artículo 218 del CNPC "Entiéndase por esta, la significado del personal uniformado de la Policia Nacional que consiste en entregar un documento de personal uniformado de la Policia Nacional que consiste en entregar un de Policia o cumplir medida correctiva." El señor(a) LIGIA ISABEL MORENO JAMES, no compareció en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de la compareció en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de la compareció en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de la compareció en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de la compareción del motivo queda en firme la imposición del tipo de la compareción del motivo que del compareción del motivo del motivo

Calle 36 No. 12-ro Barrio Carlo 16 No. 12-ro Barrio Carlo 6424446
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
nga, Departamento de Santander, Colombia



190

SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA

SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA

SURP 1266

SURP 1266

SUBPROGRAMENTO LICIA GODGO

SOCIO CONTROL SECURIO SUBSCRIPTO SUBSCRIP No. Consecutivo SIIPP 1256

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadano

3

moratorio tributario vigente; igualmente si transcurridos 90 días desde la imposición de la multa, sin presentar ante el despacho la constancia de su pago, se procederá al cobro coactivo, enviándose a la Tesorería Municipal de Bucaramanga para que se inicien los trámites del caso.

PRUEBAS VALORADAS

Orden de comparendo y/o imposición de medidas correctivas No. 68-1-002536 de fecha se premibre verte de control de la contr

HECHOS CONDUCENTES DEMOSTRADOS

El día Veinte cinco (25) de septiembre del año 2017; siendo las 10:15 horas, en la CII 33 Cr 31, Barrio Mejoras Publicas, el Infractor LIGIA ISABEL MORENO JAIMES, con identificación número 63.313.064, residente en la Cr 33 # 31* — 07, Barrio Quinta D, modiane registro y control se encuentra al ciudadano consumiendo licor en la vía pública. Por lo antes expuesto el despacho

mediante registro y control se encuentra al ciudadano consumienne dilicor en la Via publica. Por lo antes expuesto el despacho RESUELVE:

PRIMERO: IMPONER al señor(a) infractor Ligia ISABEL MORENO JAIMES, con identificación número 63:313.064, residente en la Cr 33 # 31* – 07. Barrio Quinta D. LA MORENO MORENO JAIMES, con identificación número 63:313.064, residente en la Cr 33 # 31* – 07. Barrio Quinta D. LA MORENO MORENO JAIMES, con identificación número 63:313.064, residente en la Cr 33 # 31* – 07. Barrio Quinta D. LA MORENO MORENO JAIMES, con identificación número 63:313.064, residente en la Cr 33 # 31* – 07. Barrio Quinta D. LA MORENO JAIMES, con identificación número de la Creativa de la Control de la Creativa de la convivencia establecido en el Art. 140 No 7. de la Ley SEGUNDO: El presenta acto administrativo se encuentra ejecutoriado, en razón que el infractor no lo objeto dentro del término legal de la ley 1801 de 2016, por consiguiente, nunca se inició Proceso Verbal Abreviado, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de TERCERO: Publiquese en la página web de la Alcaldia de Bucaramanga.

GUARTIO: Transcurridos más de 90 dias desde la imposición de la presente multa sin que esta hubiera sido/pagada, se procederá el cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos discobro coactivo.

CUMPLASS

CRYSTAMIARO LAGUADO JAIMES Inspector de procederá de cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos discobro coactivo.

CUMPLASS

Calle 36 No. 12-76 Barrio Garda Rovira Toléfono 642446 Pagina Web Www. Bucaramania.

: 11



Calle 36 No. 12-76 Barrio Garcia Rovira. Teléfono 6424446 Pagina Web: <u>www.bucaramana.gov.oo</u> Goligo Postal: 680006 manga, Departamento de Santander, Colombia